

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00010
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : ALBEIRO QUIGUANAS FAJARDO

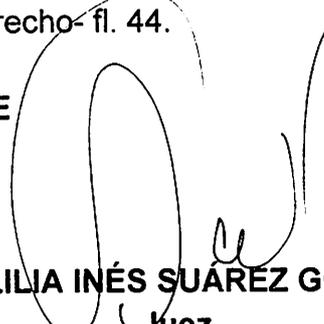
PRIMERO: MODIFICAR y aprobar la liquidación de crédito allegada por la activa, en los siguientes términos:

Capital \$15'035.684 + intereses moratorios en el periodo comprendido entre 05 de diciembre de 2020 al 31 de julio de 2021 \$ 2'338.644.41 = 17'374.328.11.

Total liquidación de crédito a 31 de Julio de 2021 DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$17'364.328-11).

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho- fl. 44.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez